



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado



SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

Año 1968

Martes 14 de mayo

Número 110

DIPUTACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda

Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Diputación, de conformidad con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el mes de abril de 1968, sean los siguientes:

- Ración de pan de 500 gramos, 4,82 pesetas.
- Ración de pan de 400 gramos, 3,83.
- Idem de cebada de 4 kilogramos, 19.
- Idem de paja corta de 6 kilogramos, 3,48.
- El kilogramo de paja larga, 2,71.
- El kilogramo de carbón, 2,38 pesetas.
- El kilogramo de leña, 0,83 pesetas.
- El kilogramo de aceite, 28,54 pesetas.
- El litro de petróleo, 4,61.

Burgos, 11 de mayo de 1968.
El Secretario, Jesús Martínez González. — V.º B.º El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Catastro de Rústica

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 15 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que se han iniciado con fecha 6 del actual, los trabajos de renovación sobre concentración parcelaria en el término municipal de Condado de Treviño, en sus anejos Busto de Treviño, Cucho, Burgueta, San Esteban de Treviño, Pangua y Añastro, debiendo prestar su colaboración a dichos trabajos tanto los particulares interesados como las autoridades y Junta Pericial del respectivo Ayuntamiento.

Burgos, 6 de mayo de 1968.
El Ingeniero Jefe Provincial, Pedro Sevilla Vélez.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Uzquiano-Imiruri-San Vicentejo (C de Treviño), declarada de U. pública por Decreto de 10 de septiembre de 1966, que la Comisión Local, en sesión celebrada en el día de hoy ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Treviño, du-

rante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la última inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Treviño y en el de las Entidades Locales menores afectadas por las operaciones de concentración.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del citado Ayuntamiento, son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro, a la clasificación de tierras fijación de coeficientes y a la relación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión de Concentración Parcelaria dentro de dichos treinta días, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación de Alava, del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural o en la Oficina Central de dicho Servicio, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

A tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, (texto refundido de 8 de noviembre 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a este reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio

Nacional de Concentración Parcelaria, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Uzquiano, 3 de mayo 1968.
El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Vileña (Burgos), por Decreto de 3 de junio de 1967, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria (texto refundido de 8 de noviembre de 1962). Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Don Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca y su partido.

Vicepresidente: Don Joaquín Rabinal de Val, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

Vocales: Don José Luis Laso Martínez, Registrador de la Propiedad de Briviesca.

Don José Ortiz García, Notario de Briviesca

Don Félix Tirado de la Cruz, Ingeniero de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de Burgos.

Don Eduardo Gutiérrez Vesga, Alcalde de Vileña.

D. Emilio Vesga Vesga, Jefe de la Hdad. de Vileña.

D. Luis Vesga Vesga y don Aureliano Vélez Gómez representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona.

D. Isidro Vesga Sáez, representante de los arrendatarios y aparceros.

Secretario: D. José Enrique Iglesias Rodríguez, Letrado de

la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

Vileña, 7 de mayo de 1968.
El Presidente de la Comisión Local, Ezequiel Miranda.

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado de primera Instancia número uno de Burgos, en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos y de que se hará mención se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En la Ciudad de Burgos, diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el Ilmo. señor don José Luis Olias Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de la Ciudad de Burgos, y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y representación de "Finanzauto y Servicios S. A.", bajo la dirección del Letrado don José María García Moreno, contra don Agapito Mata Calzada, mayor de edad, soltero, y vecino de Burgos, en situación de rebeldía sobre reclamación de cantidad por principal, gastos, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando, seguir la ejecución adelante, hasta hacer formal trance y remate en los bienes embargados al ejecutado don Agapito Mata Calzada, y con su producto entero y cumplido pago a la entidad ejecutante "Finanzauto y Servicios S. A.", de la cantidad expresada de diecisiete mil doscientas veintitres pesetas, de principal, importe de las letras de cambio de autos mas setecientas sesenta y seis pesetas, por gastos de protesto, y los intereses legales al 4 por 100 a partir de las fechas de los protestos de aquéllos, hasta la total efectivi-

dad y costas causadas y que se causen en este proceso y en virtud del estado de rebeldía en que dicho ejecutado se halla constituido, notifíquesele la presente sentencia en la forma prevenida en el artículo 263 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte ejecutante no solicita la notificación personal. Así por esta mi sentencia de reñate, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, José Luis Olias Grinda. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde don Agapito Mata Calzada, y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Burgos, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Damián Pascual.

2279.—376.00

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de Instrucción de este Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, en las diligencias preparatorias número 26 de 1968, por simulación de delito, contra Ramiro Barros Guillet, de 20 años, soltero, hijo de Gabriel y María, natural de Reyes (La Coruña), profesión albañil, y cuyo actual domicilio se desconoce: por medio de la presente se hace saber a dicho acusado, que en este Juzgado se le ponen de manifiesto, por tres días, las diligencias arriba indicadas, para que pueda solicitar la práctica de nuevas diligencias.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación al acusado, expido el presente que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Burgos, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Damián Pascual.

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy dictado en las diligencias previas número 134-68, por muerte de Lorenzo Gil Sáez, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Tenerías número 21, ha acordado que a los familiares

más próximos del mismo, cuyo paradero se desconoce se les haga el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por conducto de este "Boletín".

Y para que tenga lugar expido el presente en Burgos, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Joaquín Juárez.

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio a instancia de don Teodoro Trilleros Pérez, mayor de edad, casado con doña Paulina Pérez Munguía, industrial, de Burgos, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Burgos, de la siguiente finca:

"Solar de forma irregular, linda por su frente, que es el N.E., en línea recta de 11,55 metros, con la calle Subida al Cerro de San Miguel; por su espalda u oeste, en línea recta de 12,80 metros, con edificio propiedad de don David Díez; a la derecha a norte-oeste, en línea quebrada de dos lados y longitudes de 5 y 10,85 metros, con edificio propiedad de don Manuel Varela Cordeiro; y a la izquierda, a sur-este, también en línea quebrada de dos lados de 16,71 y 7,65 metros de longitud, con calleja pública que sirve de acceso a las edificaciones interiores.

Este solar ocupa una superficie de 246,76 metros cuadrados.

También y en línea de la fachada a la calle, existe un apéndice adosado al anterior, en su parte sur-este, de forma sensiblemente regular, y sobre el cual el Sr. Trilleros tiene derecho a construir en vuelo, dejando la planta baja, como pasaje bajo el edificio, como acceso a la calleja. Este apéndice linda por su frente, que es el norte-este, en línea recta de 5,10 metros, con calle de subida al Cerro de San Miguel; al fondo o sur-este, en lí-

nea recta o de 5 metros, con calleja pública; a la derecha o norte-oeste, en línea recta de 5,43 metros, con edificio propiedad de la Cooperativa de Viviendas S. Matías, para funcionarios municipales, en línea de 5,43 metros.

Este apéndice ocupa una superficie de 27,33 metros cuadrados.

Dicha finca les corresponde, al primero, la mitad, por compra a don Eulogio, don Anastasio y don Mariano Pérez Munguía, en escritura otorgada ante el Notario de Burgos don Rafael López de Haro y Moya, el 7 de marzo de 1923, al número 190 de su protocolo, y a doña Paulina Pérez Munguía, una cuarta parte, por herencia de su padre don Timoteo Pérez Sevilla, y otra cuarta parte por compra a sus hermanos don Eulogio, don Anastasio y don Mariano Pérez Munguía, en la escritura antes indicada.

Dicha finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, a nombre de don Timoteo Pérez Sevilla, al tomo 1.651 del archivo, libro 124 del Ayuntamiento de Burgos, folio 231, finca núm. 305, inscripción 6.ª, de fecha 10 de septiembre de 1.891, en la siguiente forma: Casa radicante en el casco de esta ciudad de Burgos y su calle de San Francisco, señalada con el número 16, que linda al oriente, a cuyo aire tiene su puerta principal, con dicha calle de San Francisco; al norte o izquierda con la misma calle de pago y subida para el arrabal; por el sur o derecha, con casa de don Ignacio Carranza y por poniente a su espalda, con otra casa de esta testamentaria, adjudicada a don Mateo Carranza Ibáñez y don Ramón Carranza Ibáñez.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dichos autos, se cita por medio del presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a los herederos desconocidos de don Eulogio, don Mariano y don Anastasio Pérez Munguía, si existieren, de quienes proceden las tres cuartas partes de la finca de autos, así como de don Timoteo Pérez

Sevilla, a cuyo nombre figura inscrita en el Registro de la Propiedad en la forma antes indicada, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada para que todos ellos, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en la forma indicada, puedan comparecer ante este Juzgado alegando cuanto a su derecho convinieren, bajo los apercibimientos legales de no verificarlo.

Dado en Burgos, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado Juez, José María Azpeurrutia Moreno. El Secretario, Joaquín Juárez.

2280.—684,00

D. Francisco Zamorano Antón, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe: Que en juicio de faltas número 43 de 1968, seguido por estafa contra Alejandro Castro Morín, se ha practicado tasación de costas que copiada dice así:

Tasación de costas. — Que cumpliendo cuanto se tiene ordenado en el auto que antecede, practico yo el Secretario de las costas causadas en los presentes autos de juicio verbal de faltas, conforme a los justificantes aportados y producidas hasta este momento procesal, la que arroja el siguiente resultado:

Disposición común 11.—Derechos de reintegro, 20 pesetas.

Art. 28. I. Diligencias previas, 15

Art. 28. I. Derechos del juicio, 100.

Art. 29. I. Ejecución de sentencia, 30.

D. C. 6.ª. Expedición 4 despachos, 200.

Art. 31. I. Cumplimiento de los mismos, 100.

Indemnizaciones decretadas, 2.057.

Reintegro de las actuaciones, 130.

Póliza de la Mutualidad Judicial, 25.

Art. 10 6.ª Derechos de la tasación de costas, 150.

Total, 2.827 pesetas.

Burgos, 29 de abril de 1968.
El Secretario, Francisco Zamorano.

Y para que sirva de notificación y traslado al condenado A. Castro Moín, que se halla en ignorado paradero y sirva a sus vez de requerimiento y al pago de la expresada cantidad, caso de no ser impugnada en término de tercer día, se expide la presente cédula que firmo en Burgos, 29 de abril de 1968.
El Secretario, Francisco Zamorano.

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal número dos de Burgos, en providencia dictada con esta fecha en juicio de faltas número 218 de 1968, por lesiones, se cita por medio de la presente al denunciado José Taberna Brit, nacido el día 1 de marzo de 1935, en Rentería, soltero, carpintero, sin domicilio fijo, a fin de que el día 21 del actual y hora de las 10,30 de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo acompañado de los medios de prueba de que intente valerse y previniéndole que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a 19 de abril de 1968.—El Secretario, José Valcárcel.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal número dos de Burgos, en providencia dictada con esta fecha en juicio de faltas número 183 de 1968, por lesiones en accidente de circulación, se cite por medio de la presente al denunciado Cintrat, Gaston Paul, de 57 años, casado, Importador de vinos, natural de Saint Madé-Seine, vecino de Saint - Maur, Val de Marne, de 19 Avda de rue de L'Ermitage, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el

día 28 del actual mes de mayo y hora de las 10,30, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo acompañado de los medios de prueba de que intente valerse y previniéndole que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 7 de mayo de 1968.—El Secretario, José Valcárcel.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal número dos de Burgos, en providencia dictada con esta fecha en juicio de faltas número 256 de 1968, por escándalo, se cita por medio de la presente al denunciado Jesús Manuel Torre Ortiz, de 26 años, soltero, obrero, natural de Momediano (Villarcayo), hijo de Laureano y Araceli, sin domicilio fijo, a fin de que el día veintiuno del actual y hora de las 10,30 de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse y previniéndole que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a cuatro de mayo de 1968.—El Secretario, José Valcárcel.

Aranda de Duero

Don Antonio Roma Alvarez, en funciones de Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la pieza de responsabilidad civil de las Diligencias Preparatorias de la Ley de Uso y Circulación de vehículos de mo-

tor, registradas en el Juzgado de Instrucción de Roa con el número 19 de 1966, seguidas contra Daniel Diez Cancho, he acordado sacar a segunda subasta los bienes que luego se dirán, haciendo saber a los licitadores que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero el próximo día diecisiete de junio y hora de las doce, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa el diez por ciento del precio de tasación para esta segunda subasta y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Bienes objeto de licitación sitos todos ellos en el término municipal de Pedrosa de Duero:

1.—Viña al pago de Camino-Hondo, de 300 cepas, que linda norte, camino; sur, Severino Pérez, este, Teógenes Treviño, y oeste, Araceli Ruiz. Valorada en cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

2.—Tierra al pago de Carramanbrilla, de 56 áreas, que linda norte, camino; sur, Agapito Simón; este Emiliano Sendino, y oeste, Araceli Ruiz. Valorada en ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

3.—Tierra al pago de San Román de una fanega, que linda norte, camino; sur, Celestina Hornillos, este, Herederos de Casto Zapatero, y oeste, herederos de Secundino Ovejas. Valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

4.—Tierra al pago de Carra-boada, de media fanega, que linda norte, arroyo; sur, Eladio Ruiz, este Araceli Ruiz, y oeste, carretera. Valorada en tres mil pesetas.

Dado en Aranda de Duero, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario, Ildefonso Ferrero.

Briviesca

CÉDULA DE CITACIÓN

Por tenerlo acordado en providencia de esta fecha el señor Juez de Instrucción de la ciudad

de Briviesca y su partido, en diligencias previas del art. 789 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se siguen en este Juzgado con el número 60 de 1968, por la presente se cita y llama a don Herrn Bumedten Moh Aisa, de 38 años casado, albañil, natural de Melilla y residente en Alemania Occidental. 4000 Dusseldorf Ernst - Schiess - Str 35, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción en el término de cinco días para que preste declaración y entender con el mismo otras diligencias, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndosele el ofrecimiento de acciones.

Y para que sirva de citación y llamamiento a don Herrn Bumedien Moh Aisa, se expide la presente en Briviesca, a 8 de mayo de 1968.—El Secretario, (ilegible).

Por tenerlo acordado, en providencia de esta fecha el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Briviesca y su partido, en diligencias previas del artículo 789 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se siguen en este Juzgado con el número 58 de 1968, por la presente se cita y llama a Franciscus Lhoutmeyers, de 57 años de edad, casado, natural y vecino de Turnhout (Bélgica), hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, en el término de cinco días, para que preste declaración y entender con el mismo otras diligencias, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y llamamiento a Franciscus Lhoutmeyers, se expide la presente en Briviesca, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Briviesca y su partido, en providencia de esta

fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, registrada bajo el número 115/68, dimanante de las diligencias preparatorias penales número 87/67, contra el inculcado Jean de Lima Alves, con domicilio en Chateaux (Francia), Rue Respail, número 30, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se requiere a dicho inculcado para que en el plazo de cinco días, nombre Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo, le serán nombrados en turno de oficio.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, y sirva de requerimiento en forma al expresado inculcado, expido y firmo la presente en Briviesca, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario en funciones, (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Briviesca y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, registrada bajo el número 115/68, dimanante de las diligencias preparatorias penales número 87/67, contra el inculcado Jean de Lima Alves, con domicilio en Chateaux (Francia), Rue Respail número 30, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se requiere al referido inculcado, para que en plazo de una audiencia preste fianza, por la cantidad de treinta mil pesetas, a las resultas de las referidas diligencias, con los apercibimientos de que de no verificarlo en dicho plazo, se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir dicha suma, acreditándose legalmente su insolvencia total o parcial, si careciese de dichos bienes.

Y para que conste cumpliendo lo ordenado, y sirva de requerimiento en forma al expresado inculcado, expido y firmo la presente en Briviesca, a seis de mayo de mil novecientos sesen-

ta y ocho.—El Secretario en funciones, (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Briviesca y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, registrada bajo el número 113/68, dimanante de las diligencias preparatorias penales número 64/65, contra el inculcado Jesús Puertas de la Iglesia, hijo de José y de Gregoria, de 30 años de edad, de estado casado, natural de Lejona (Vizcaya), vecino que fue de Bilbao, con domicilio en GranVía, 37, 4.º izquierda, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se requiere a dicho inculcado, para que en el plazo de una audiencia preste fianza, por la cantidad de 85.000 pesetas, para garantizar las responsabilidades pecuniarias a las resultas de las referidas diligencias, apercibiéndole que de no verificarlo en dicho plazo, se procederá a su exacción por la vía de apremio, embargándose bienes bastantes de su propiedad a cubrir dicha suma, acreditándose legalmente su insolvencia total o parcial, si careciese de dichos bienes.

Y para que conste cumpliendo lo ordenado, y sirva de requerimiento en forma al expresado inculcado, expido y firmo la presente en Briviesca, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario en funciones, (ilegible).

Miranda de Ebro

Cédula de citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de esta Ciudad de Miranda de Ebro, y su partido en las diligencias previas número 105 de 1968, instruidas por sustracción en la estación de ferrocarril de Miranda de Ebro, del interior del tren expreso Irún-Madrid el día 2 de los corrientes a Rosa de Estrela Moniz Cabral, nacida el 14 de marzo de 1939 en Ribeirinha Ribeira Grande, (Portugal), hija de Luis y Aldina, con

domicilio en Soriana, Isla de las Colonias Portuguesas, un bolso conteniendo dinero, documentación y efectos, por la presente se la cita de comparecencia ante este Juzgado para que en el plazo de diez días comparezca a fin de prestar declaración y serle instruída de sus derechos, apercibiéndole que de no hacerlo la parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Miranda de Ebro, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José Angel Pintos.

Villarcayo

Don Julio Selva Ramos, Juez de Instrucción de Villarcayo y su partido,

Por el presente y en virtud de sumario que con el número 7 de 1968 se sigue por muerte de Manuel Calvo Alonso, en Barcenillas del Rivero, el día 1 de mayo de este año, ofrezco las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los parientes que pudiera tener dicho fallecido, que se hallan en ignorado paradero y a los fines procedentes en derecho.

Dado en Villarcayo, a 7 de mayo de 1968. — El Juez de Instrucción, Julio Selva Ramos. El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Palencia

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Palencia a instancia de Tamisa, con domicilio en Santander, Juan de Herrera, 3, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica para uso exclusivo de la cantera de caliza, que explota en el término municipal de Los Ausines (Burgos), y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes.

Esta Sección de Minas ha resuelto:

Autorizar a Tamisa, la instalación de una línea aérea, que partirá de la línea de 13,2 KV.,

de Electra de Burgos, de 120 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero de 17,84 metros cúbicos de sección, postes de hormigón armado, aisladores de vidrio y de un centro de transformación tipo interior de 400 KVA, relación de transformación 13.200/380-220 V

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decretos 2617 y 2619/66 y las condiciones generales fijadas en las órdenes de 23 de febrero de 1949 y 4 de enero de 1965 y las especiales siguientes:

1.^a Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

3.^a Esta Sección de Minas efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias, por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.^a El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el "Boletín Oficial" de la provincia.

6.^a El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a esta Sección de Minas de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en marcha como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617/1966

7.^a Se cumplimentará el condicionado que imponga la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos.

8.^a—Se instalará un interruptor automático en el lado de alta.

9.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Palencia, 29 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Minas, José López Mateos.

El Ingeniero Jefe accional hace saber: Que por esta Sección de Minas, se ha cancelado el permiso de investigación que a continuación se reseña:

Núm. 3.765; nombre, Santa Bárbara; Has., 298; mineral, carbón; término municipal, Villasur de Herreros y Villorobe; titular, Enrique Fernández Vial; causa de la cancelación, renuncia por el interesado

Lo que se publica en los "Boletines Oficiales del Estado" y de la provincia de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 y 172 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, modificado por Decreto de 13 de marzo de 1953, declarándose franco el terreno comprendido en la creación excepto para sustancias reservadas, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", durante las horas de 10 a 13 y media.

Palencia, 10 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe accidental, José López Mateos.

Comisaría de Aguas del Duero

Relación de sancionados en la provincia de Burgos, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha

Isaías Zorita; clase de falta, obra abusiva; término municipal, Aranda de Duero; importe de la multa, 250 pesetas.

Cooperativa Virgen La Serna, Hontoria de Valdearados, 500. Victoriano Guerrero Carranza, Palacios de Ríopisuerga, 150.

Francisco Santos, Santa María del Campo, 250.

Valladolid, 30 de abril de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

Sindicato Provincial de Actividades Diversas

Agrupación Sindical de Peluquería de Señoras

Siendo totalmente obligatorio, para el ejercicio de la profesión de peluquería de señoras, el certificado de capacitación, extendido por el Sindicato Nacional de Actividades Diversas, se pone en conocimiento de quienes se hallen afectados, que el día 23 del próximo mes de junio, darán comienzo en los locales de la Escuela Sindical, plaza de Castilla, número 1, los exámenes correspondientes para la obtención del mencionado documento.

Los interesados en la participación de dichos exámenes podrán recibir cuanta información deseen sobre los mismos, en el Sindicato Provincial de Actividades Diversas, San Pablo, número 8-3.º.

2284.—104,00

Por el presente, se pone en conocimiento de todas las afiliadas a la Agrupación Sindical, de esta capital y provincia, que a partir del próximo lunes día 13 y por período de 10 días, quedarán expuestas las listas provisionales del número de secadores que corresponde a cada industria, pudiendo hacer las reclamaciones que consideren oportunas, tanto en inclusión, exclusión o variación del número de aparatos, por escrito, durante aquel período de tiempo, después del cual se elevarán a definitivas.

2302.—94,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión plenaria celebrada el día 26 de abril último, acordó por unanimidad aprobar las condiciones para la prestación de los servicios que por imperativo de la Ley incumben al Ayuntamiento en orden

al Matadero municipal por un matadero industrial establecido en este término municipal; aprobando en la misma sesión el expediente sumario para concertar directamente esta prestación de servicios con la empresa CO-PRASA, y seguidamente proceder a la clausura del actual Matadero municipal.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y con el fin de que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen convenientes contra dicho acuerdo; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Burgos, 8 de mayo de 1968.
El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel

Por don Luis Vicario Ibáñez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de una carnicería, en carretera de Logroño, s. n. (nueva galería alimentación.—Zona de Capiscol).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de abril de 1968.
El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde, César Rico.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Formulada y rendida la cuenta del Presupuesto Especial de Urbanismo de esta localidad correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y siete, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Aranda de Duero, a 4 de mayo de 1968.—El Alcalde, Luis Mateos.

Formulada y rendida la cuenta del Presupuesto Ordinario de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1967, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Aranda de Duero a 4 de mayo de 1968.—El Alcalde, Luis Mateos.

Formulada y rendida la cuenta municipal de Administración del Patrimonio de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1967, se hace público que la

misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Aranda de Duero, a 4 de mayo de 1968.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1967, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Tobalina, 4 de mayo de 1968.—El Alcalde, Carlosórzano.

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales, se hace público que el vecino de esta localidad, don Angel Moral Sáncha, ha solicitado licencia para instalar unas

cochiqueras con pajar para cría y recría y cebo de cerdos.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villamayor de los Montes, 6 de mayo de 1968.—El Alcalde, Fortunato Tomé Camarero
2260.—109,00

Ayuntamiento de Junta de la Cerca

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1967, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Junta de la Cerca, 30 de abril de 1968.—El Alcalde, Luis Muga.

Ayuntamiento de Castrillo de Ríopisuerga

Aprobado por el Ayuntamiento en pleno la formación de expediente para la cesión gratuita de los terrenos, sitos en "El Paraje de" con 19.000 metros cuadrados, pertenecientes a los bienes propios de esta Corporación, al "Patronato de Promoción Social Cristiana Santurce", de Santurce, Diócesis de Bilbao, con el fin de que se destine a "Colonia Infantil de verano", todo ello al amparo del artículo 189 de la Ley de Régimen Lo-

cal y 95 y siguientes del Reglamento de bienes de Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se somete a información pública, a cuyo efecto se hallará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días contados desde la inserción de este edicto. Aquellos que lo deseen pueden examinar dicho expediente y en el plazo indicado presentar las reclamaciones convenientes, haciéndolo en este Ayuntamiento.

Castrillo de Ríopisuerga, 7 de mayo de 1968.—El Alcalde, Roberto García.

Comandancia de Marina de Cádiz

Relación nominal de los inscriptos pertenecientes al reemplazo de 1969, por Marina, nacidos el año 1949, en la provincia de Burgos, y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

José M. Benito Torres, hijo de Marcelo e Hilaria, natural de Quemada, nacido el 6 de enero de 1949

Jesús M. Vicente Salazar, hijo de Laureano y Emiliana, natural de Burgos, nació el 6 de enero de 1949.

Vicente García Pedrosa, hijo de Eleuterio y Angela, natural de Tamarón, nació el 22 de enero de 1949.

José A. Grisaleña Jiménez, hijo de Alfonso y Benita, natural de Miranda de Ebro, nació el 12 de abril de 1949.

Pablo de la Cruz Grijalba Alvarez, hijo de Amancio y Victoria, natural de Belorado, nació el 28 de abril de 1949.

Jaime Sáez Sáez, hijo de Emiliano y Bienvenida, natural de Valle de Oca, nació el 21 de septiembre de 1949.

Guillermo Solas Sáez, hijo de Julián y Felisa, natural de Belorado, nació el 26 de septiembre de 1949.

Cádiz, 30 de abril de 1968. El Segundo Comandante.